	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	CODIGO:GJUR-F-007
	CERTIFICADO PLANTA DE PERSONAL	Versión: 02

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de funcionarios del Concejo Municipal de Barrancabermeja, en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Con el perfil que se describe a continuación: ABOGADO (A), con EXPERIENCIA PROFESIONAL mínima de DOS (2) AÑOS.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Barrancabermeja por solicitud del presidente del Concejo Municipal, Honorable Concejal **ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ.**

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General